

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir
un crédito suplementario para el ramo
de Guerra.**

Lima, 15 de setiembre de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 6,130.9.36, á la partida No. 129 "para imprevistos", del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente, con cargo á mayores ingresos del indicado presupuesto.

Lo comunicamos á usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

A. M. Cáceres, Senador Secretario.

Genaro Cisneros, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 23 de setiembre de 1925.

Cúmplase, comuníquese publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Huamán de los Heros.